



RESOLUCION N°26 /2025.-

EXPTE. N° 7919/2025 – H.C.D.-

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 12.650/2022, y el interés de éste Honorable Concejo Deliberante de reconocer y resaltar la trayectoria deportiva del señor **Marcelo Fabián Domínguez, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado deportista ostentó el título de peso crucero del Consejo Mundial de Boxeo (CMB) entre los años 1996 y 1998, defendiendo exitosamente dicho cinturón en cinco oportunidades y constituyéndose en uno de los máximos exponentes del boxeo argentino de su generación.

Que, a nivel regional, obtuvo el título argentino de peso crucero (1993-1994) y el título argentino de peso pesado (2002-2007), demostrando su versatilidad en diferentes categorías.

Que, a lo largo de su carrera profesional enfrentó a reconocidos campeones mundiales, llevando siempre en alto los valores del esfuerzo, la disciplina y la dedicación que caracterizan al deporte de alto rendimiento.

Que, más allá de sus logros deportivos, Marcelo Fabián Domínguez constituye un ejemplo de perseverancia y compromiso, inspirando a las nuevas generaciones de jóvenes deportistas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. - **DECLÁRESE** "Personalidad Destacada" al Sr. **Marcelo Fabián Domínguez** en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria nacional e internacional en el boxeo profesional, será recibido el día 12 de septiembre, en el marco de una velada boxística que se realizará en el Polideportivo Norte de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: ENTRÉGUESE copia de la presente al Sr. **Marcelo Fabián Domínguez**, como testimonio del reconocimiento. El mismo se otorgará en una sesión del Honorable Concejo Deliberante y en la fecha que la Presidencia de este cuerpo así lo determine.

ARTÍCULO 3°: OTÓRGUESE difusión a través de los medios escritos, televisivos, radiales y portales informáticos de nuestro municipio con el fin inmediato de que nuestra sociedad participe del presente reconocimiento.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLÍDO ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de AGOSTO de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.